



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 2/13/2020 9:25:17 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UCN925259681
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MULTIMEDIA SERVICE
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007291248

A200950951AA3B Expedido (mm/dd/aaaa): 02/05/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200950951AA3B

5 de febrero de 2020

Hora 14:37:08

AA20095095

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : MULTIMEDIA SERVICE S.A.S
N.I.T. : 830012248-2
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00675461 del 13 de diciembre de 1995

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 1 de abril de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,401,751,286

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 127 B BIS NO. 46-77
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: COMERCIALMS@MEDIOSYSOLUCIONES.COM

Dirección Comercial: CL 127 B BIS NO. 46-77
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: COMERCIALMS@MEDIOSYSOLUCIONES.COM

CERTIFICA:

Constitución: E.P. No. 3461 Notaría 16 de Santa Fe de Bogotá del 1 de diciembre de 1995, inscrita el 13 de diciembre de 1995 bajo el no. 519450 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada MULTIMEDIA SERVICE LTDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1834 de la Notaría 75 de Bogotá D.C. Del 25 de noviembre de 2013, inscrita el 18 de diciembre de 2013 bajo el número 01790844 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: MULTIMEDIA SERVICE LTDA, por el de: MULTIMEDIA SERVICE S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 021 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de marzo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472226 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: MULTIMEDIA SERVICE S.A., por el de: MULTIMEDIA SERVICE S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1834 de la Notaría 75 de Bogotá D.C., del 25 de noviembre de 2013, inscrita el 18 de diciembre de 2013 bajo el número 01790844 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: MULTIMEDIA SERVICE S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 021 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de marzo de 2019, inscrita el 31 de Mayo de 2019 bajo el número 02472226 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MULTIMEDIA SERVICE S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002035	1997/09/03	Notaría 16	1997/10/17	00606780	
0001674	2005/12/15	Notaría 16	2005/12/19	01027266	
0000495	2008/03/11	Notaría 16	2008/03/15	01199068	
1382	2012/08/17	Notaría 2	2012/08/23	01660406	
1834	2013/11/25	Notaría 75	2013/12/18	01790844	
943	2017/05/11	Notaría 43	2017/05/19	02225866	
021	2019/03/30	Asamblea de Accionist	2019/05/31	02472226	

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo y comercialización de aplicaciones y diseños electrónicos, el procesamiento electrónico de datos, como también la comercialización, el desarrollo y comercialización de aplicaciones de software así como



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200950951AA3B

5 de febrero de 2020

Hora 14:37:08

AA20095095

Página: 2 de 4

* * * * *

el desarrollo e integración de soluciones informáticas, desarrollo de productos de visualización, producción de aplicaciones y medios audiovisuales, la prestación de servicios, realización de eventos, alquiler de productos y equipos e infraestructura, financiación de proyectos y personas, para la realización de proyectos. Estas soluciones pueden incluir la integración en la solución de equipos informáticos especializados (computadores, sistemas de visualización, almacenamiento, comunicaciones, etc.), desarrollo e integración de software y servicios de operación asociados; desarrollo y comercialización de programas de software; integración de soluciones que incluyen hardware, software y servicios; proveer soluciones en la modalidad de SAAS; actividades de I+D en el área de la informática. De igual manera desarrollara programas. para las áreas educativas. En desarrollo de este objeto podrá la sociedad, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social anotado y que tengan relación directa con el y en especial podrá: 1) Celebrar contratos de Fiducia Mercantil; abrir establecimientos comerciales, sucursales, filiales o agencias en Colombia y en el exterior; 2) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; 3) Obtener y explotar bienes incorporeales, siempre que sean afines al objeto principal; 4) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, dando o recibiendo las garantías del caso sin que por ello se configure intermediación financiera, celebrando operaciones de crédito como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo garantías hipotecarias o prendarias si fuese necesario 5) Celebrar contratos de cualquier clase que resulten para el desarrollo de su objeto 4? Invertir los excedentes de tesorería en valores que sean fácilmente realizables; 7) Promover o formar parte en sociedades, realizar o prestar asesorías; 8) Invertir los fondos disponibles en bonos, cédulas, acciones derechos reales o títulos valores cuyos rendimientos permitan a la sociedad mantener el valor real de la moneda, 9) Formar parte como socio o accionista de otras compañías con objetos similares, conexos o complementarios; 10) Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la protección de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente a cualquier título, con la protección de sus negocios o del personal a su servicio, 11). Participar en asociaciones gremiales, uniones temporales, consorcios, asociaciones de riesgo compartido. 12) Efectuar todo tipo de convenios y negocios comerciales con personas naturales y/o jurídicas. 13) Registrar marcas, patentes, nombres comerciales, enseñas y demás derechos de propiedad intelectual o industrial 14) En general y de conformidad con la Ley 1258 de 2008 la sociedad podrá desarrollar cualquier tipo de actividad dentro de su objeto social siempre y cuando sea lícita.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

4741 (Comercio Al Por Menor De Computadores, Equipos Periféricos, Programas De Informática Y Equipos De Telecomunicaciones En Establecimientos Especializados)

Actividad Secundaria:

6202 (Actividades De Consultoría Informática Y Actividades De Administración De Instalaciones Informáticas)

Otras Actividades:

6201 (Actividades De Desarrollo De Sistemas Informáticos (Planificación, Análisis, Diseño, Programación, Pruebas))

6209 (Otras Actividades De Tecnologías De Información Y Actividades De Servicios Informáticos)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$150,000,000.00

No. de acciones : 15,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$150,000,000.00

No. de acciones : 15,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$150,000,000.00

No. de acciones : 15,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal denominado Gerente General, con dos suplentes denominados sub gerentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El representante legal y sus suplentes serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 0000018 de Junta de Socios del 25 de noviembre de 2005, inscrita el 20 de diciembre de 2005 bajo el número 01027299 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	

GOMEZ CUDRIS JOSE JAIME	C.C. 000000079487551
-------------------------	----------------------

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 15 de noviembre de 2013, inscrita el 18 de diciembre de 2013 bajo el número 01791135 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
representante legal juridico y judicial	



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200950951AA3B

5 de febrero de 2020 Hora 14:37:08

AA20095095

Página: 3 de 4

* * * * *

CASASBUENAS VIVAS JULIAN C.C. 000000079348470
Que por Acta no. 018 de Junta Directiva del 2 de mayo de 2017,
inscrita el 25 de mayo de 2017 bajo el número 02228193 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	

GOMEZ CASTILLA SANTIAGO C.C. 000001019124449
Que por Acta no. 0000018 de Junta de Socios del 25 de noviembre de
2005, inscrita el 20 de diciembre de 2005 bajo el número 01027299 del
libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	

CASTILLA GONZALEZ MARIA BEATRIZ	C.C. 000000052250022
---------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Gerente General ejercerá todas las funciones inherentes a su cargo y en forma especial las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y judicial. 2,) Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones que correspondan al objeto social de conformidad con lo previsto en la Ley y en estos Estatutos. 3,) Autorizar con su firma todos los documentos públicos que deban otorgarse en desarrollo y ejecución del objeto de la sociedad y en interés de la misma. 4) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio junto con el informe escrito de la situación de la sociedad, con detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de accionistas según sea el caso. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar las actividades de los empleados a la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y las extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 8) Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 9) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad. 10,) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, de manera ilimitada. 11) Adelantar la gestión comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la compañía. 12) Planear, organizar, dirigir y controlar la Empresa. 13) Presentar a la Asamblea General de

Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 14) Las demás que le señale la asamblea general y/o la junta directiva cuando sea del caso, conforme a estos estatutos y la Ley.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 31 de mayo de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A200950951AA3B

5 de febrero de 2020 Hora 14:37:08

AA20095095

Página: 4 de 4

* * * * *

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

